



ALCALDÍA DE
MAGANGUÉ



Educación

SEM

Secretaría de Educación,
Cultura y Deporte de
Magangué

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE (C.A.E)

INSTITUCION EDUCATIVA: LICEO MODERNO MAGANGUÉ

DANE: 113430003070

NOMBRE SEDE: LICEO MODERNO MAGANGUÉ

DANE: 113430003070

DIRECCION: Calle 17 # 9-31 Barrio Olaya

MUNICIPIO: Magangué

DEPARTAMENTO: Bolívar

OPERADOR: Nutrifut SAS

FECHA: 07-02-2024

En la fecha y lugar previamente mencionados se reunieron: titulares de derecho beneficiarios Programa PAE, el Sr. Rector, Personero estudiantil, padres de familia y/o acudientes y estudiantes, con el objeto de integrar el Comité de Alimentación Escolar, para lo cual manifiestan dar plena observancia de lo establecido en el numeral 7.2.1. de los Lineamientos Técnicos del Programa.

CONFORMACION DEL COMITÉ:

El comité estará integrado por: Rector (a) de la Institución educativa o su delegado. (1) Representante o delegado de cada sede educativa (docente o coordinador). (3) Padres o madres de familia (pueden ser 3 padres de familia, en el caso de que el colegio cuente con manipuladoras de alimentos debiera participar una de ellas), Personero estudiantil y/o contralor estudiantil o su suplente y (2) niñas o niños titulares de derecho del programa.

FUNCIONES COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR

* Acompañar y velar por el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en la Institución Educativa. * Plantear acciones que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la Institución educativa y socializarlas con la comunidad educativa. * Participar de la focalización de las niñas, niños y adolescentes titulares de derecho del PAE, según las directrices de los Lineamientos Técnicos Administrativos del Programa. * Participar activamente en los espacios de participación ciudadana y control social PAE. * Revisar el cumplimiento de las condiciones de calidad, cantidad e inocuidad de los alimentos suministrados en el Programa. * Socializar los resultados de la gestión hecha por el comité a la comunidad educativa al finalizar el año escolar.

* Revisar los cambios de horarios en la entrega del complemento alimentario. * Delegar 1 participante para vigilar la entrega del complemento alimentario en la modalidad ración industrializada.

FRECUENCIA DE LAS REUNIONES

La frecuencia de las reuniones de los comités será mínimo de una (1) reunión cada mes. Se podrán convocar reuniones extraordinarias según la situación lo requiera. Para la realización de la reunión deberá elaborarse un acta donde se especifique los temas tratados y los compromisos.

VIGENCIA DE LOS COMITES

La vigencia de los comités será de un (1) año escolar teniendo la posibilidad de continuar 1 periodo adicional, si es aprobado por la comunidad educativa.

DESIGNACION Y ACEPTACION DEL CARGO EN EL C.A.E

CARGO	NOMBRE	CEDULA	FIRMA	No. CELULAR
Rector o su delegado	Carlos E. Iriarte Benavides	9.144.959		3053431784
Padre de familia	Isabel R. García	1052981197		3138867262
Padre de familia	Lauren Sierra de León	1048439588		3004139222
Padre de familia	Diana Osorio Barrios	1052988226		3015740798
Delegado Sede Educativa	Nohora Benitez Torres	23.028.873		3007974483
Delegado Sede Educativa	Onilda Gómez Rodríguez	33213259		3116015540
Delegado Sede Educativa	Celmira Martínez Fierro	22447729		3145544839
Delegado Sede Educativa	Luz ena Gutiérrez	33.197289		3225613388
Delegado Sede Educativa	Alvaro Rodríguez B	3876543		3043752993

Remar.

Personero Estudiantil o Suplente	Mara E. Del Villar H.	1050841954	Maria del V. Alvarez	319 354 8862
Contralor Estudiantil o Suplente	Karla Gabriela Castanos Maverga	1094052153	Carla Castanos	302 7579314
Titular de derecho (Estudiante)	Jesús David Palencia	1053008118	-	
Titular de derecho (Estudiante)	* Rehata Cassares Blanco	1053007204	-	
En constancia de aceptación de los cargos y de constitución del comité firman los participantes				
NOTA: El acta original de la constitución del comité deberá reposar en el establecimiento educativo y su copia remitida a la Secretaría de Educación y Cultura de Magangué.				